



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL JEFE DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMPETICIÓN, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ENTIDADES DEPORTIVAS ARAGONESAS DE MÁXIMA CATEGORÍA PARA LA TEMPORADA DEPORTIVA 2019/2020, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/827/2020, DE 26 DE AGOSTO.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/827/2020, de 26 de agosto (B.O.A. núm. 176, de 4 de septiembre de 2020), por la que fueron convocadas ayudas para entidades deportivas aragonesas de máxima categoría para la temporada 2019/2020,

RESUELVO

Primero. — Aprobar la presente propuesta de resolución de concesión de subvenciones, a la vista del expediente y de la cuantificación llevada a cabo por la comisión de valoración prevista en el artículo duodécimo de la convocatoria. La presente propuesta tiene el carácter de definitiva, dado que no figuran en el procedimiento ni se han tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de convocatoria.

Valoración de las solicitudes presentadas:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Orden de convocatoria, la valoración de las solicitudes se ha llevado a cabo por la comisión de valoración de forma separada, tramitándose tres procedimientos simplificados de concurrencia competitiva independientes, uno por cada uno de los tres grupos de beneficiarios recogidos en el artículo 4 de la Orden de convocatoria, cada uno con su cuantía total máxima de ayudas, aplicando en todos los casos los mismos criterios de cuantificación, con la excepción de lo establecido en el apartado 4 del artículo 11 de la citada Orden.



A) Evaluación de las solicitudes presentadas por las sociedades anónimas deportivas.

Los criterios utilizados por la comisión para la cuantificación de las solicitudes han sido los recogidos en el artículo 11 de la Orden ECD/827/2020, de 26 de agosto, de convocatoria, cuya puntuación por cada uno de los criterios viene determinada en su anexo V.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 11, en el caso de las sociedades anónimas deportivas que militan en la categoría superior o, en su caso, única, de su modalidad deportiva, la comisión de valoración ha aplicado a la puntuación obtenida en la valoración un coeficiente corrector, multiplicándola por 1,5. Se trata del caso del Basket Zaragoza 2002 S.A.D., al que, a la puntuación obtenida de 92 puntos, se le ha aplicado dicho coeficiente corrector, resultando una puntuación final de 138 puntos.

Además de Basket Zaragoza 2002, únicamente ha presentado solicitud de subvención otra sociedad anónima deportiva: la Sociedad Deportiva Huesca, que ha obtenido 59 puntos en la valoración.

Valoradas ambas solicitudes, se obtiene una puntuación total de 197 puntos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden de convocatoria, se ha procedido a obtener el precio de cada punto, mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente (552.000,00 €) entre el total de los puntos obtenidos por el conjunto de las sociedades anónimas solicitantes (197). De este modo, se obtiene un precio de punto de 2.802,03 €.

Así, se propone la concesión de las subvenciones a sociedades anónimas deportivas que se establecen en el **anexo I** a la presente propuesta.

De conformidad con lo reflejado en los apartados anteriores, se proponen subvenciones en favor de las sociedades anónimas deportivas aragonesas solicitantes por un importe total de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (551.999,91 €), a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2020, en la posición presupuestaria G/18080/4571/470066/91002.



B) Valoración de las solicitudes presentadas por los clubes deportivos y secciones deportivas de entidades sin ánimo de lucro que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 4.1 a) de la Orden de convocatoria.

Únicamente han solicitado subvención clubes deportivos en este grupo de beneficiarios.

Los criterios utilizados por la comisión para la cuantificación de las solicitudes, cuya puntuación por cada uno de los criterios viene determinada en el anexo V de la Orden de convocatoria, han sido los recogidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.

Tras el examen de las solicitudes presentadas por las diferentes entidades, se obtuvo una puntuación total de 473,80 puntos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden de convocatoria, la comisión procedió a obtener el precio de cada punto, mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente para estas entidades (1.020.000,00 €) entre el total de los puntos obtenidos por el conjunto de las entidades deportivas solicitantes (473,80). De este modo, se obtiene un precio de punto de 2.152,80 €.

Así, se efectúa la propuesta de concesión de subvenciones que se refleja en el **anexo II** a la presente propuesta. En todos los casos, la cuantía que se propone conceder coincide con la que le corresponde a cada entidad en atención a la puntuación obtenida.

De conformidad con lo reflejado en los apartados anteriores, se proponen subvenciones en favor de las entidades deportivas aragonesas solicitantes previstas en el artículo 4.1 a) de la Orden de convocatoria, por un importe total de UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.019.996,64 €), a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2020, en la posición presupuestaria G/18080/4571/480346/91002.



C) Valoración de las solicitudes presentadas por los clubes deportivos y secciones deportivas de entidades sin ánimo de lucro previstos en el artículo 4.1 c) de la Orden de convocatoria.

Únicamente han solicitado subvención clubes deportivos en este grupo de beneficiarios.

Los criterios utilizados por la comisión para la cuantificación de las solicitudes, cuya puntuación por cada uno de los criterios viene determinada en el anexo V de la Orden de convocatoria, han sido los recogidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.

Tras la valoración de las solicitudes presentadas por las diferentes entidades, se obtuvo una puntuación total de 1.653,35 puntos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden de convocatoria, la comisión procedió a obtener el precio de cada punto, mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente para estas entidades (395.269,40 €) entre el total de los puntos obtenidos por el conjunto de las entidades deportivas solicitantes (1.653,35 puntos). De este modo, se obtiene un precio de punto de 239,07 €.

Así, se efectúa la propuesta inicial de concesión de subvenciones que se refleja en el **anexo III** a la presente propuesta. Para ello, se han tenido en cuenta los límites de las cuantías establecidas por el artículo 3 de la Orden de convocatoria:

- 1) La cuantía de cada una de las ayudas no puede superar, en ningún caso, el 80% del coste total del proyecto subvencionable aprobado ni la subvención solicitada. Por ello, pese a que por puntuación les correspondería una cuantía de subvención mayor, se propone la concesión de subvención por importe inferior a los siguientes clubes:
 - Club Ajedrez Jaime Casas.
 - Estadio Miralbueno El Olivar (Pelota masculino).
 - Club Ibón Orientación (MBT_O).
 - Club Hielo Jaca (Hockey hielo femenino).
 - Club Hielo Jaca (Curling mixto).



- 2) En el caso de las entidades que participan en competiciones de menos de un mes de duración, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 8.000 euros por cada una de ellas. En este sentido, pese a que por puntuación les correspondería una cuantía de subvención mayor, se propone la concesión de subvención por importe de 8.000 euros a los siguientes clubes:
 - A.D. Stadium Casablanca (Tenis femenino).
 - A.D Stadium Casablanca (Duatlón masculino).
 - A.D. Stadium Casablanca (Triatlón masculino).
 - Marianistas CDE (Patinaje de velocidad).
 - C.D. Zlalom (equipo masculino).
 - C.D. Zlalom (equipo femenino).
 - C.D. Disminuidos Físicos de Aragón (Rugby masculino).
 - Real Zaragoza Club de Tenis (Tenis femenino).
 - Club Escuela Gimnasia Rítmica.

- 3) Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Orden de convocatoria, en el caso de las entidades que compitan en la máxima categoría no calificada como profesional, cuando se trate de modalidades o especialidades deportivas en las que existan varias categorías calificadas como profesionales, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 30.000 euros. En este caso se encuentran el Club Deportivo Ebro y la Sociedad Deportiva Ejea, que militan en la 2ª división "B" de la modalidad de fútbol; modalidad en que tanto la 1ª como la 2ª división están calificadas como profesionales. No obstante, en ambos casos, la subvención correspondiente en función de la puntuación obtenida es inferior a dicho límite, por lo que este no tiene aplicabilidad.



Finalmente, ha de indicarse que a tres competiciones se les ha disminuido la cuantía de la subvención que les correspondería en atención a los límites descritos, puesto que, unida dicha cuantía a los ingresos obtenidos para la misma finalidad, conforme a lo indicado en las correspondientes solicitudes de las entidades, superaría el 100% del coste de las actividades subvencionadas, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 9.2 de la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte. Las entidades y actividades minoradas son las siguientes:

- C.D. Zaragoza Hurricanes (equipo femenino).
- Hielo Pirineo (Cto. de España dobles mixto).
- Hielo Pirineo (Cto. de España femenino).

Con motivo de las limitaciones referidas en los apartados anteriores, así como de la existencia de beneficiarios que solicitan una subvención inferior a la que les correspondería en atención a la puntuación obtenida, resultaba una cantidad sobrante. Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden de convocatoria, se ha procedido a su distribución entre los restantes solicitantes, en proporción a la puntuación obtenida. Para ello, la cantidad sobrante (114.651,74 €) se ha dividido entre el total de puntos obtenidos por los beneficiarios propuestos que no alcanzan el límite de la subvención que pueden percibir (761,05 puntos). Así, se obtiene un precio/punto de 150,64 €. Tras el prorrateo de esta cuantía, se establece una segunda distribución, concretada en el **anexo IV** a la presente propuesta.

Tras el prorrateo de esta cuantía, se establece una tercera y definitiva distribución, fruto de la suma de la primera y de la segunda distribución, concretada en el **anexo V**.

De conformidad con lo reflejado en los puntos anteriores, se proponen subvenciones para las entidades deportivas aragonesas solicitantes previstas en el artículo 4.1 c) de la Orden de convocatoria por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (395.262,22 €), a



satisfacer con cargo al Presupuesto del Departamento para el ejercicio 2020, en la posición presupuestaria G/18080/4571/480346/91002.

No se propone ayuda a las entidades solicitantes expresadas en el **anexo VI** por los motivos allí especificados.

Segundo.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de convocatoria, los propuestos como beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva, para presentar la aceptación de esta propuesta.

En el caso de no presentar la citada aceptación, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio de Actividad Deportiva y Competición

Miguel Ángel Marín Sánchez



ANEXO I. SUBVENCIONES PROPUESTAS A SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS

	ENTIDAD	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntos	Puntos finales (*1,5 categoría superior)	Presupuesto subvencionable aprobado (PSA)	Subvención solicitada	80% PSA	Importe por puntos	Límite subvención	Subvención propuesta	% subvención propuesta sobre PSA
1	BASKET ZARAGOZA 2002 SAD	44	15	25	8	92	138	720.000,00	720.000,00	576.000,00	386.680,14	386.680,14	386.680,14	53,70%
2	SOCIEDAD DEPORTIVA HUESCA, S.A.D.	30	15	9	5	59	59	1.813.459,00	350.000,00	1.450.767,20	165.319,77	165.319,77	165.319,77	9,11%
	Puntos totales						197						551.999,91	
	Disponibilidad presupuestaria						552.000,00							
	Valor del punto						2802,03							



ANEXO II. SUBVENCIONES PROPUESTAS A ENTIDADES DEPORTIVAS ART. 4.1 A)

	ENTIDAD	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntos finales	Presupuesto subvencionable aprobado (PSA)	Subvención solicitada	80% PSA	Importe por puntos	Límite subvención	Subvención propuesta	% subvención propuesta sobre PSA
1	STADIUM CASABLANCA (Baloncesto femenino)	37,65	15	11	5	68,65	270.500,00	174.650,00	216.400,00	147.789,72	147.789,72	147.789,72	54,63%
2	BALONCESTO PEÑAS HUESCA (Masculino)	26	15	12	7	60	342.889,70	274.311,76	274.311,76	129.168,00	129.168,00	129.168,00	37,67%
3	AD SALA ZARAGOZA FS (Masculino)	28,5	13	13	6	60,5	265.000,00	200.000,00	212.000,00	130.244,40	130.244,40	130.244,40	49,14%
4	A.D. CLUB VOLEIBOL TERUEL (Masculino)	29,5	10	22	9	70,5	233.010,56	186.408,45	186.408,45	151.772,40	151.772,40	151.772,40	65,13%
5	CLUB BALONMANO HUESCA (Masculino)	35	11	25	7	78	312.000,00	249.600,00	249.600,00	167.918,40	167.918,40	167.918,40	53,82%
6	ZARAGOZA CLUB DE FUTBOL (Femenino)	23,4	15	15	7	60,4	205.493,26	164.394,61	164.394,61	130.029,12	130.029,12	130.029,12	63,27%
7	A.D. SALA 10 (Masculino)	32,75	13	20	10	75,75	265.000,00	212.000,00	212.000,00	163.074,60	163.074,60	163.074,60	61,53%
	Puntos totales					473,8						1.019.996,64	
	Disponibilidad presupuestaria					1.020.000,00							
	Valor del punto					2152,8							



ANEXO III. SUBVENCIONES PROPUESTAS ENTIDADES DEPORTIVAS ART. 4.1 C) (PRIMERA DISTRIBUCIÓN)

ENTIDAD	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntos totales	Presupuesto subvencionable aprobado (PSA)	Subvención solicitada	80% PSA	Importe por puntos	Límite subvención	Subvención propuesta 1ER REPARTO
1 CLUB DEPORTIVO FERNANDO BARCELÓ TEAM	24,8	14	11	0	49,8	84.000,00	84.000,00	67.200,00	11.905,68	67.200,00	11.905,68
2 CLUB CICLISTA OSCENSE	30	14	11	3	58	38.000,00	30.000,00	30.400,00	13.866,06	30.000,00	13.866,06
3 CLUB AJEDREZ JAIME CASAS	24,45	12	18	0	54,45	8.108,00	6.480,00	6.486,40	13.017,36	6.480,00	6.480,00
4 ESCUELA WATERPOLO ZARAGOZA	27,75	9	20	3	59,75	102.704,47	82.163,57	82.163,57	14.284,43	82.163,57	14.284,43
5 STADIUM CASABLANCA (Tenis Femenino)	36	11	10	0	57	12.400,00	9.700,00	9.920,00	13.626,99	8.000,00	8.000,00
6 STADIUM CASABLANCA (Duatlón Masculino)	36	11	15	0	62	12.000,00	10.511,00	9.600,00	14.822,34	8.000,00	8.000,00
7 STADIUM CASABLANCA (Triatlón masculino)	36	10	10	0	56	12.800,00	10.942,00	10.240,00	13.387,92	8.000,00	8.000,00
8 ALCAMPO SCORPIO 71 (Equipo masculino)	33,75	11	24	8	76,75	73.076,45	58.461,15	58.461,16	18.348,62	58.461,15	18.348,62
9 ALCAMPO SCORPIO 71 (Equipo femenino)	33,75	11	27	8	79,75	75.506,99	61.650,16	60.405,59	19.065,83	60.405,59	19.065,83
10 C.D. ZARAGOZA HURRICANES (Equipo masculino)	23,6	4	15	4	46,6	45.897,88	36.718,30	36.718,30	11.140,66	36.718,30	11.140,66
11 C.D. ZARAGOZA HURRICANES (Equipo femenino)	22,6	4	9	6	41,6	7.192,94	5.754,35	5.754,35	9.945,31	5.754,35	4.592,33 *
12 COLO COLO AGRUPACION DEPORTIVA	20,9	13	8	3	44,9	38.950,44	30.000,00	31.160,35	10.734,24	30.000,00	10.734,24
13 MARIANISTAS CDE	29,3	12	11	6	58,3	38.924,00	39.824,00	31.139,20	13.937,78	8.000,00	8.000,00
14 CLUB BEISBOL Y SOFBOL MIRALBUENO (Equipo masculino)	27	4	16	0	47	39.950,00	39.950,00	31.960,00	11.236,29	31.960,00	11.236,29
15 CLUB BEISBOL Y SOFBOL MIRALBUENO (Equipo femenino)	27	4	8	0	39	39.950,00	39.950,00	31.960,00	9.323,73	31.960,00	9.323,73
16 HIELO PIRINEO (Cto. de España dobles mixto)	21,7	8	11	4	44,7	1.569,90	1.569,90	1.255,92	10.686,42	1.255,92	769,90 *
17 HIELO PIRINEO (Cto. de España femenino)	21,7	8	11	4	44,7	1.985,00	1.985,00	1.588,00	10.686,42	1.588,00	985,00 *
18 C.D. ZLALOM (Equipo masculino)	23,6	12	14	0	49,6	10.000,00	8.000,00	8.000,00	11.857,87	8.000,00	8.000,00
19 C.D. ZLALOM (Equipo femenino)	23,6	12	18	0	53,6	10.000,00	8.000,00	8.000,00	12.814,15	8.000,00	8.000,00
20 ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR (Pelota masculino)	36,5	6	10	0	52,5	7.375,00	3.700,00	5.900,00	12.551,17	3.700,00	3.700,00
21 DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN (Rugby masculino)	22,75	1	19	8	50,75	18.008,95	8.500,00	14.407,16	12.132,80	8.000,00	8.000,00
22 C.D. EBRO (Fútbol masculino)	26,75	15	4	0	45,75	56.825,02	30.000,00	45.460,01	10.937,45	30.000,00	10.937,45
23 CLUB IBÓN ORIENTACIÓN (A pie)	28,75	5	12	4	49,75	30.180,94	30.180,94	24.144,75	11.893,73	24.144,75	11.893,73
24 CLUB IBÓN ORIENTACIÓN (MBT_O)	28,25	5	15	4	52,25	3.063,30	3.063,30	2.450,64	12.491,40	2.450,64	2.450,64
25 CLUB ATLETISMO PEÑA ZOITI (Equipo masculino)	26,75	11	13	4	54,75	41.000,00	30.000,00	32.800,00	13.089,08	30.000,00	13.089,08
26 REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS (Equipo tenis femenino)	34	11	17	0	62	11.850,00	8.000,00	9.480,00	14.822,34	8.000,00	8.000,00
27 CLUB ESCUELA GIMNASIA RÍTMICA (Equipo femenino conjuntos)	25,6	9	15	8	57,6	50.000,00	8.000,00	40.000,00	13.770,43	8.000,00	8.000,00
28 CLUB HIELO JACA (Hockey Hielo masculino)	27,25	7	25	0	59,25	84.320,00	51.500,00	67.456,00	14.164,89	51.500,00	14.164,89
29 CLUB HIELO JACA (Hockey Hielo femenino)	27,25	7	18	0	52,25	11.234,00	5.234,00	8.987,20	12.491,40	5.234,00	5.234,00
30 CLUB HIELO JACA (Curling mixto)	26	7	10	0	43	3.077,00	3.077,00	2.461,60	10.280,01	2.461,60	2.461,60
31 S.D. EJE A (Equipo fútbol masculino)	27	15	8	0	50	90.000,00	30.000,00	72.000,00	11.953,50	30.000,00	11.953,50
Puntos totales					1653,35					TOTAL	280.617,66
Disponibilidad presupuestaria					395.269,40					Cuántía restante	114.651,74
Valor del punto					239,07						

* La subvención propuesta a estas entidades se minora a esta cuantía, puesto que, de no hacerse, unida a los ingresos obtenidos para la misma finalidad superaría el 100% del coste de la actividad subvencionada.



ANEXO IV. SUBVENCIONES PROPUESTAS ENTIDADES DEPORTIVAS ART. 4.1 C) (SEGUNDA DISTRIBUCIÓN)

	ENTIDAD	Puntos totales	Presupuesto subvencionable aprobado	Subvención solicitada	Segunda distribución	Límite subvención	Importe tras segunda distribución
1	CLUB DEPORTIVO FERNANDO BARCELÓ TEAM	49,8	84.000,00	84.000,00	7.501,87	67.200,00	19.407,55
2	CLUB CICLISTA OSCENSE	58	38.000,00	30.000,00	8.737,12	30.000,00	22.603,18
3	CLUB AJEDREZ JAIME CASAS		8.108,00	6.480,00	-	6.480,00	6.480,00
4	ESCUELA WATERPOLO ZARAGOZA	59,75	102.704,47	82.163,57	9.000,74	82.163,57	23.285,17
5	STADIUM CASABLANCA (Tenis Femenino)		12.400,00	9.700,00	-	8.000,00	8.000,00
6	STADIUM CASABLANCA (Duatlón Masculino)		12.000,00	10.511,00	-	8.000,00	8.000,00
7	STADIUM CASABLANCA (Triatlón masculino)		12.800,00	10.942,00	-	8.000,00	8.000,00
8	ALCAMPO SCORPIO 71 (Equipo masculino)	76,75	73.076,45	58.461,15	11.561,62	58.461,15	29.910,24
9	ALCAMPO SCORPIO 71 (Equipo femenino)	79,75	75.506,99	61.650,16	12.013,54	60.405,59	31.079,37
10	C.D. ZARAGOZA HURRICANES (Equipo masculino)	46,6	45.897,88	36.718,30	7.019,82	36.718,30	18.160,48
11	C.D. ZARAGOZA HURRICANES (Equipo femenino)		7.192,94	5.754,35	-	5.754,35	4.592,33
12	COLO COLO AGRUPACION DEPORTIVA	44,9	38.950,44	30.000,00	6.763,73	30.000,00	17.497,97
13	MARIANISTAS CDE		38.924,00	39.824,00	-	8.000,00	8.000,00
14	CLUB BEISBOL Y SOFBOL MIRALBUENO (Equipo masculino)	47	39.950,00	39.950,00	7.080,08	31.960,00	18.316,37
15	CLUB BEISBOL Y SOFBOL MIRALBUENO (Equipo femenino)	39	39.950,00	39.950,00	5.874,96	31.960,00	15.198,69
16	HIELO PIRINEO (Cto. de España dobles mixto)		1.569,90	1.569,90	-	1.255,92	769,90
17	HIELO PIRINEO (Cto. de España femenino)		1.985,00	1.985,00	-	1.588,00	985,00
18	C.D. ZLALOM (Equipo masculino)		10.000,00	8.000,00	-	8.000,00	8.000,00
19	C.D. ZLALOM (Equipo femenino)		10.000,00	8.000,00	-	8.000,00	8.000,00
20	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR (Pelota masculino)		7.375,00	3.700,00	-	3.700,00	3.700,00
21	DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN (Rugby masculino)		18.008,95	8.500,00	-	8.000,00	8.000,00
22	C.D. EBRO (Fútbol masculino)	45,75	56.825,02	30.000,00	6.891,78	30.000,00	17.829,23
23	CLUB IBÓN ORIENTACIÓN (A pie)	49,75	30.180,94	30.180,94	7.494,34	24.144,75	19.388,07
24	CLUB IBÓN ORIENTACIÓN (MBT_O)		3.063,30	3.063,30	-	2.450,64	2.450,64
25	CLUB ATLETISMO PEÑA ZOITI (Equipo masculino)	54,75	41.000,00	30.000,00	8.247,54	30.000,00	21.336,62
26	REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS (Equipo tenis femenino)		11.850,00	8.000,00	-	8.000,00	8.000,00
27	CLUB ESCUELA GIMNASIA RÍTMICA (Equipo femenino conjuntos)		50.000,00	8.000,00	-	8.000,00	8.000,00
28	CLUB HIELO JACA (Hockey Hielo masculino)	59,25	84.320,00	51.500,00	8.925,42	51.500,00	23.090,31
29	CLUB HIELO JACA (Hockey Hielo femenino)		11.234,00	5.234,00	-	5.234,00	5.234,00
30	CLUB HIELO JACA (Curling mixto)		3.077,00	3.077,00	-	2.461,60	2.461,60
31	S.D. EJE (Equipo fútbol masculino)	50	90.000,00	30.000,00	7.532,00	30.000,00	19.485,50
	Puntos totales	761,05		TOTAL	114.644,56	TOTAL	395.262,22
	Cuántia a distribuir	114.651,74					
	Valor del punto	150,64					



ANEXO V. SUBVENCIONES PROPUESTAS ENTIDADES DEPORTIVAS ART. 4.1 C) (DISTRIBUCIÓN FINAL)

	ENTIDAD	Puntos totales	Presupuesto subvencionable aprobado (PSA)	Subvención solicitada	Subvención correspondiente por puntos	Subvención definitiva propuesta	% subvención propuesta sobre PSA
1	CLUB DEPORTIVO FERNANDO BARCELÓ TEAM	49,8	84.000,00	84.000,00	11.905,68	19.407,55	14,17%
2	CLUB CICLISTA OSCENSE	58	38.000,00	30.000,00	13.866,06	22.603,18	36,48%
3	CLUB AJEDREZ JAIME CASAS	54,45	8.108,00	6.480,00	13.017,36	6.480,00	80,00%
4	ESCUELA WATERPOLO ZARAGOZA	59,75	102.704,47	82.163,57	14.284,43	23.285,17	13,90%
5	STADIUM CASABLANCA (Tenis Femenino)	57	12.400,00	9.700,00	13.626,99	8.000,00	80,00%
6	STADIUM CASABLANCA (Duatlón Masculino)	62	12.000,00	10.511,00	14.822,34	8.000,00	80,00%
7	STADIUM CASABLANCA (Triatlón masculino)	56	12.800,00	10.942,00	13.387,92	8.000,00	80,00%
8	ALCAMPO SCORPIO 71 (Equipo masculino)	76,75	73.076,45	58.461,15	18.348,62	29.910,24	25,10%
9	ALCAMPO SCORPIO 71 (Equipo femenino)	79,75	75.506,99	61.650,16	19.065,83	31.079,37	25,25%
10	C.D. ZARAGOZA HURRICANES (Equipo masculino)	46,6	45.897,88	36.718,30	11.140,66	18.160,48	24,27%
11	C.D. ZARAGOZA HURRICANES (Equipo femenino)	41,6	7.192,94	5.754,35	9.945,31	4.592,33	80,00%
12	COLO COLO AGRUPACION DEPORTIVA	44,9	38.950,44	30.000,00	10.734,24	17.497,97	27,55%
13	MARIANISTAS CDE	58,3	38.924,00	39.824,00	13.937,78	8.000,00	35,80%
14	CLUB BEISBOL Y SOFBOL MIRALBUENO (Equipo masculino)	47	39.950,00	39.950,00	11.236,29	18.316,37	28,12%
15	CLUB BEISBOL Y SOFBOL MIRALBUENO (Equipo femenino)	39	39.950,00	39.950,00	9.323,73	15.198,69	23,33%
16	HIELO PIRINEO (Cto. de España dobles mixto)	44,7	1.569,90	1.569,90	10.686,42	769,90	80,00%
17	HIELO PIRINEO (Cto. de España femenino)	44,7	1.985,00	1.985,00	10.686,42	985,00	80,00%
18	C.D. ZLALOM (Equipo masculino)	49,6	10.000,00	8.000,00	11.857,87	8.000,00	80,00%
19	C.D. ZLALOM (Equipo femenino)	53,6	10.000,00	8.000,00	12.814,15	8.000,00	80,00%
20	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR (Pelota masculino)	52,5	7.375,00	3.700,00	12.551,17	3.700,00	80,00%
21	DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN (Rugby masculino)	50,75	18.008,95	8.500,00	12.132,80	8.000,00	67,37%
22	C.D. EBRO (Fútbol masculino)	45,75	56.825,02	30.000,00	10.937,45	17.829,23	19,24%
23	CLUB IBÓN ORIENTACIÓN (A pie)	49,75	30.180,94	30.180,94	11.893,73	19.388,07	39,40%
24	CLUB IBÓN ORIENTACIÓN (MBT_O)	52,25	3.063,30	3.063,30	12.491,40	2.450,64	80,00%
25	CLUB ATLETISMO PEÑA ZOITI (Equipo masculino)	54,75	41.000,00	30.000,00	13.089,08	21.336,62	31,92%
26	REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS (Equipo tenis femenino)	62	11.850,00	8.000,00	14.822,34	8.000,00	80,00%
27	CLUB ESCUELA GIMNASIA RÍTMICA (Equipo femenino conjuntos)	57,6	50.000,00	8.000,00	13.770,43	8.000,00	27,54%
28	CLUB HIELO JACA (Hockey Hielo masculino)	59,25	84.320,00	51.500,00	14.164,89	23.090,31	16,79%
29	CLUB HIELO JACA (Hockey Hielo femenino)	52,25	11.234,00	5.234,00	12.491,40	5.234,00	80,00%
30	CLUB HIELO JACA (Curling mixto)	43	3.077,00	3.077,00	10.280,01	2.461,60	80,00%
31	S.D. EJE A (Equipo fútbol masculino)	50	90.000,00	30.000,00	11.953,50	19.485,50	13,28%
Puntos totales		1653,35				395.262,22	
Disponibilidad presupuestaria		395.269,40					



ANEXO VI. SOLICITUDES INADMITIDAS/DESESTIMADAS

	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CAUSA DE DESESTIMACIÓN/INADMISIÓN
1	CLUB CICLISTA OSCENSE (Sub23 - División Honor Juvenil)	CATEGORÍAS NO SUBVENCIONABLES (SUB-23 Y JUVENIL)
2	CENTRO NATACIÓN HELIOS (Waterpolo)	COMPETICIÓN NO SUBVENCIONABLE (2ª CATEGORÍA)
3	FSF CESAR AUGUSTA (Fútbol sala)	CATEGORÍA NO SUBVENCIONABLE (2ª B)
4	CLUB DEPORTIVO ZARAGOZA HURRICANES (Fútbol americano Junior)	CATEGORÍA NO SUBVENCIONABLE (JUNIOR)
5	CD MARIANISTAS (Patinaje velocidad femenino)	CATEGORÍA NO SUBVENCIONABLE (3ª DIVISIÓN)
6	CLUB HIELO PIRINEO (Bonspiel)	ACTIVIDAD NO SUBVENCIONABLE
7	CLUB HIELO PIRINEO (Hockey hielo masculino)	CATEGORÍA NO SUBVENCIONABLE (2ª DIVISIÓN)
8	CLUB ESCUELA GIMNASIA RITMICA (Competición nacional equipos)	CATEGORÍA NO SUBVENCIONABLE (JUNIOR)